I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000108

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 21 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/197/2015 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/013/2015 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 15 de enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **MARGARITA ISABEL MATUS CARDENAS**, cédula de identidad N°13.257.688-2, la propietaria del automóvil marca Mitsubishi, Modelo Canter, año 1998, Patente **SG-8715-8,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2010. Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el convenio de pago conforme a las normas legales vigentes.

1.1. La cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de $302.775.- (trecientos dos mil setecientos setenta y cinco pesos), detallada de la siguiente manera:

a) Año 2010:$37.231.- más de IPC $5.734.- más de multa $32.868.- total $75.833
b) Año 2011:$38.441.- más de IPC $4.651.- más de multa $25.209.- total $68.301
c) Año 2012:$39.689.- más de IPC $3.731.- más de multa $17.585.- total $61.005
d) Año 2013:$40.085.- más de IPC $2.846.- más de multa $9.659.- total $52.590
e) Año 2014:$42.178.- más de IPC $928.- más de multa $1.940.- total $45.046

1.2. La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

1.3. En consideración a lo anterior, y a lo ordenado en la Providencia del Administrador Municipal N°103/2179/2014 y lo informado por el Departamento de Permisos de Circulación mediante Memorándum N°703/490/2014, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en 08 cuotas, las que se cancelarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores, según lo solicitado expresamente por el contribuyente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000108

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

A) 1ª Cuota: En la fecha de celebración de este convenio, por la cantidad de **$45.047**.- (cuarenta y cinco mil cuarenta y seis pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $1.940.- (mil novecientos cuarenta pesos) a multas.

B) El saldo, esto es $257.728.- (doscientos cincuenta y siete mil setecientos veintiocho pesos) se pagará en 8 cuotas iguales, mensuales y sucesivas, siendo los vencimientos de éstas el último día hábil de cada mes, a saber de febrero a septiembre ambos meses incluidos todos del 2015, ascendiendo cada una a $32.216.- (treinta y dos mil doscientos dieciséis pesos) hasta extinguir la deuda en forma completa.

1.4. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

2. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Página Web.